

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10634 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, por el presente

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 43/13 Sección I Declaración concurso se ha dictado en fecha 07/03/2013 Auto de declaración de concurso ordinario voluntario de la deudora Urbanizaciones Y Aplicaciones De La Arquitectura, S.A., con CIF n.º A-06116909, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Campo de la Iglesia, n.º 41, de Montijo (Badajoz).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que el deudor tiene sobre su patrimonio. Se ha designado, como administración concursal a Concurso2 Aserex S.L., con domicilio en calle Rafael Lucenqui, n.º 10, A, 06004 de Badajoz, y dirección electrónica amanzas@icaba.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, no se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la Administración Concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de créditos tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 8 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130012623-1